

## ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

El envío de los trabajos se realizará cumplimentando los diferentes apartados a través de la sección específica disponible en la Web de la Sociedad <https://www.semergen.es/?seccion=investigacion>.

Se presentará, además de la memoria indicada en el apartado anterior, una comunicación oral al Congreso Nacional de SEMERGEN, que deberá ser defendida en el mismo, siguiendo la normativa especificada en la web del congreso (<http://www.congresonacionalsemergen.com/index.php?seccion=areaCientifica&subSeccion=comunidades>).

## PERIODO DE ENVÍO

Plazo hasta el 30 de agosto de 2024, a las 23:59h.

## ENTREGA DE LOS PREMIOS

El fallo del jurado se hará público en el acto de clausura del 46º Congreso Nacional de SEMERGEN (Bilbao, del 2 al 5 de octubre 2024), en el que se entregará certificado acreditativo del premio al beneficiario del mismo o a la persona que se designe como representante por imposibilidad de asistir al Congreso por causa mayor.

“Según la OMS, casi el 50% de los pacientes con enfermedades crónicas no cumplen adecuadamente el tratamiento prescrito. Ante esto, es fundamental fomentar la educación sanitaria en los pacientes para que conozcan la importancia de cumplir con el tratamiento. En algo tan importante como la seguridad del paciente; todos los agentes implicados en la consecución de una mejor adherencia a los tratamientos debemos remar en la misma dirección, que no es otra que la de conseguir la implicación del paciente y, de esta manera, lograr mejores resultados en salud y una mejor calidad de vida. La colaboración multidisciplinar es clave en la adherencia al tratamiento, por lo que se debe promover, compartir y desarrollar instrumentos como el SPD u otros que faciliten el empoderamiento de los pacientes para una autogestión eficaz de la enfermedad.”

### José Polo García

Presidente de la Fundación SEMERGEN

### Javier Anitua Iriarte

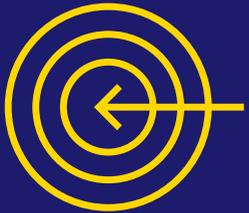
Director Fundación Viatris para la Salud

## 1ª EDICIÓN

# PREMIOS FUNDACIÓN SEMERGEN FUNDACIÓN VIATRIS PARA LA SALUD

Al mejor proyecto de investigación en adherencia terapéutica





## OBJETIVO

Impulsar el **desarrollo de proyectos de investigación que estudien la mejora en la adherencia terapéutica**, lo que redundará en una reducción de costes en salud y una mejor calidad de vida de las personas.



## DOCUMENTACIÓN

## REQUISITOS

1. Los proyectos de investigación que opten a los premios tratarán sobre cómo mejorar la adherencia a los tratamientos. Serán originales e inéditos.
2. Solo serán admitidos proyectos de investigación relacionados con el ámbito de la Atención Primaria.
3. Se premiará con 2.000 euros al mejor proyecto de investigación que se desarrolle en el campo de la Atención Primaria, en el que se haya estudiado cómo mejorar la adherencia terapéutica y estado de salud de los pacientes participantes.
4. El autor principal del trabajo podrá optar a la categoría convocada si es miembro de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN), figura dado de alta en la base de datos oficial, con una antigüedad mínima de un año, en la fecha de la convocatoria y está al corriente de pago de la correspondiente cuota.
5. Se deberá adjuntar la declaración del autor de que el proyecto no ha sido publicado antes de la fecha fin de la convocatoria, el 30 de agosto de 2024.
6. El jurado que va a seleccionar los premios estará constituido por dos representantes de Fundación SEMERGEN, dos representantes de la Fundación Viatris para la Salud.
7. El jurado se reserva el derecho de dejar desierto el premio. Su fallo será inapelable.
8. Todas las publicaciones que se deriven del proyecto de investigación premiado deberán citar la concesión del premio por parte de Fundación Viatris para la Salud y Fundación SEMERGEN, y ninguna de las partes podrá publicar ni reproducir el trabajo sin hacer mención expresa de todas las partes implicadas.
9. Los autores del proyecto presentado se comprometen a publicarlo como primera opción en la revista científica que edita SEMERGEN.
10. La participación a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.
11. La Fundación SEMERGEN y la "Fundación Viatris para la salud" se reservan el derecho de establecer el proceso de abono que considere más adecuado en esta categoría.
12. Cualquier aspecto no previsto explícitamente en estas bases será resuelto por Fundación SEMERGEN y por la Fundación Viatris para la Salud de acuerdo con el espíritu de la convocatoria.
13. Los profesionales sanitarios deben notificar las sospechas de reacciones adversas que lleguen a su conocimiento al Centro Autonómico de Farmacovigilancia correspondiente mediante tarjeta amarilla o a través de la página web [www.notificaram.es](http://www.notificaram.es). Así mismo, también pueden comunicar dichas reacciones adversas al titular de autorización de comercialización del fármaco implicado.
14. La consecución de cualquier Beca o Ayuda invalida la obtención de cualquier otra de esta convocatoria, prevaleciendo la de mayor cuantía.

Para optar al premio se deberá enviar la siguiente información en formato pdf:

- Título del proyecto.
- Autores (incluyendo breve currículum vitae de no más de un folio de cada uno).
- Datos de contacto del primer autor (nombre, apellidos, puesto de trabajo, lugar de trabajo, grado de doctor).
- La extensión del texto será como máximo de 12 páginas escritas en Word en formato DIN-A4, usando tipografía Times New Roman o similar con tamaño de letra 12 puntos e interlineado sencillo.
- El proyecto se estructurará en diferentes epígrafes siguiendo un orden lógico de exposición y con los siguientes elementos imprescindibles (el documento del proyecto será anónimo, de tal forma que no sea posible la identificación de los autores por parte del jurado):
  - o Objetivos.
  - o Metodología.
  - o Resultados.
  - o Conclusiones.
  - o Referencias bibliográficas con la normativa Vancouver enumeradas con superíndices en el texto.
- Además, se adjuntará un resumen que no debe sobrepasar 250 palabras de extensión.
- Anexo I con información completa del solicitante.

Por motivos de farmacovigilancia, los fármacos mencionados en los casos clínicos deben incluir el Código Nacional. El jurado no revisará casos que carezcan de Código Nacional.